



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **49011 CD-PJ**, del diputado Olivera, por el cual se modifica el artículo 11 de la ley N° 13.394 (composición directorio Radio y Televisión Santafesina Sociedad del Estado); y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Modifíquese el artículo 11 de la ley 13394 el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 11.- Dos personas serán propuestas para cargos directivos por el Poder Ejecutivo Provincial, una ejercerá en la presidencia del Directorio. Dos de las personas serán representantes de la Cámara de Senadores de la Provincia.

Dos personas serán representantes de la Cámara de Diputados de la Provincia.

La elección de quienes representen a la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de la Provincia deberá realizarse conforme a la paridad de género, es decir, una mujer y un varón, ellos representarán a la mayoría y la primer minoría según corresponda.

Por último, quienes componen la plantilla del personal de RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA SOCIEDAD DEL ESTADO propondrán por intermedio de las entidades sindicales con mayor representatividad bajo el mismo convenio una persona para la conformación del directorio.

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS, VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL SUR



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 31 de agosto de 2022.

**FIRMANTES: OLIVERA - DI STÉFANO - BALAGUÉ - CIANCIO -
GHIONE - SOLA.**